



Sindicato de
Trabajadores de
la
Administración

ES DE JUSTICIA

TI: 942357119
stajcantabria@hotmail.com
www.staj.es

Concurso de traslado

El Ministerio nos ha comunicado que las listas provisionales no se publicarán hasta la primera quincena de abril como pronto. Nada que añadir a lo que venimos anunciando en diferentes hojas informativas.

Nómina Febrero

Este mes se producirá la regularización de la nómina. Como sabéis el concepto "P.concr/Acuerdo sindicatos 20", que hasta la fecha venimos recibiendo y que ascendía a 112,56 €, se percibía con un mes de retraso (el último que hemos cobrado en la nómina de enero correspondía a diciembre de 2005). Dicho concepto se ha incluido en uno nuevo llamado "Complemento Específico Transitorio" (168,70 € Gestión, 148,70 € Tramitación y 141,51 € Auxilio Judicial) que conforme a los acuerdos con los Sindicatos surte efectos desde el 1 de enero de 2006.

Este mes de febrero recibiremos en nómina el "Complemento Específico Transitorio" correspondiente a los meses de enero y febrero (337,40 € Gestión, 297,40 € Tramitación y 283,02 € Auxilio Judicial), quedando así la nómina regularizada y cumpliéndose los acuerdos suscritos.

Implantación del Sistema Informático Lexnet

Las Centrales sindicales hemos recibido el borrador del futuro Real Decreto sobre implantación de esta aplicación informática imprescindible para poner en marcha la Nueva Oficina Judicial (NOJ). Como en su día adelantamos esta tecnología permitirá la presentación telemática de escritos y documentos, el traslado de copias y la realización de actos de comunicación.

En el plazo de 15 días debemos presentar alegaciones a dicho texto que ya anticipa que la utilización del sistema lexnet será obligatoria

para el personal al servicio de la Administración de Justicia, lo que implica la posibilidad de que todos los funcionarios tengan firma electrónica reconocida.

Implantación de un nuevo Programa Concreto de Actuación

Enlazando con lo anterior el STAJ ha presentado recientemente escrito ante el Ministerio solicitando al amparo del artículo 12 del RD 1909/2000, la implantación de un plan concreto de actuación que remunere el indudable aumento de penosidad laboral que entrañará la implantación de la experiencia piloto, dicho plan deberá afectar a los compañeros involucrados en estos cambios a partir del próximo mes de octubre. Creemos que nunca ha estado tan justificada esta medida. Estos compañeros se verán sometidos en breve a cambios revolucionarios, chocarán de lleno con las seguras imprevisiones y ajustes necesarios para que el nuevo concepto de Admón. de Justicia funciones correctamente.

Comisión de Selección

Consecuencia inmediata de la entrada en vigor del nuevo Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional, ha sido la constitución de la Comisión de Selección (BOE 16/2/06) que se encargará entre otras cosas conforme al artículo 10 del nuevo Reglamento de elaborar los temarios y confeccionar las bases de las convocatorias tanto de oposición como de concurso-oposición para promoción interna.

De sus 8 componentes, 4 lo son a propuesta del Ministerio quien conforme a los acuerdos cedió uno a las Centrales sindicales, siendo este de CCOO por ser el sindicato con más representación, los otros cuatro han sido nombrados a propuesta de las CCAA con competencias en Justicia.

La diligente constitución de la Comisión de Selección nos hace pensar que sus trabajos comenzarán rápidamente para poder convocar oposiciones.

Santander,20/2/06

